

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

•Mangold.—Pilar Peña y otros. «Alérte». Idioma moderno: Francés. Ciclo Medio. Quinto.

•Mangold.—Michele Guerrini y otros. «Flash». Idioma moderno: Inglés. Ciclo Medio. Quinto.

3. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

•Luis Vivas.—Equipo Edelvives. «Fiesta 5 EGB». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Quinto.

### ANEXO III

Relación de libros de la segunda etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos en las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971, completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 16 de febrero de 1980, y para el Idioma Inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

•Anaya.—Equipo Aula 3. «Bóveda». Ciencias Sociales. Séptimo.

•Barcanova.—E. Everbuj y otra. «Naturalia». Ciencias de la Naturaleza. Sexto.

•Mangold.—Departamento de Investigaciones Educativas. Mangold. «Step inl 7.º Guía didáctica». Idioma moderno: Inglés. Séptimo.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

•Akal Editor.—Félix Prats, Mario Carratalá. «Ciencias de la Naturaleza 6.º». Ciencias de la Naturaleza. Sexto.

•Bruño.—Alejandro Pérez Urroz. «Dios sale al encuentro». Religión y Moral católicas. Sexto.

•Everest.—José Arribas Serrano. «Lengua castellana». Lengua castellana. Sexto.

3. Biblioteca del Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

•Anaya.—Departamento de Educación Anaya. «La Constitución». Lecturas: Ciencias sociales. Sexto, séptimo y octavo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

32774

ORDEN de 14 de noviembre de 1983 por la que se otorga a «S. A. E. Asistencia Técnica Industrial (ATISAE)», la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria de más de 100 Kw de potencia.

Ilma. Sra.: Vista la instancia suscrita por don Javier García Atance, en nombre y representación de la Empresa «Asistencia Técnica Industrial» (ATISAE), como Director de la misma, y documentación anexa, en la que solicita se le otorgue la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria de más de 100 Kw de potencia.

Vista la Instrucción Técnica Complementaria IT.IC.26.1.b), del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Ministerio ha resuelto otorgar a «S. A. E. Asistencia Técnica Industrial» (ATISAE), la calificación de Entidad autorizada para determinar el rendimiento de calderas de más de 100 Kw de potencia, de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, ejecutadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Instrucción Técnica Complementaria IT.IC.26, del Reglamento de 4 de julio de 1980 y expedir el certificado de reconocimiento a que se refiere la mencionada IT.IC.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

32775

ORDEN de 14 de noviembre de 1983 por la que se otorga a la Asociación Nacional de Instaladores de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado, la calificación de Entidad reconocida para impartir los cursos teórico-prácticos para la obtención de los carnés profesionales de Instalador y de Mantenedor-Reparador para instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Ilma. Sra.: Vista la instancia presentada por la Asociación Nacional de Instaladores de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado, y documentación anexa a la misma, en la que solicita sea calificada como Entidad reconocida por este Ministerio, para impartir el curso teórico-práctico, para la obtención del carné profesional de Instalador, establecido en la Instrucción Técnica Complementaria IT. IC. 25.2 del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria.

Vistas la Instrucción Técnica Complementaria IT. IC. 25.2.1 del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, y la Orden de este Ministerio de 8 de abril de 1983, por la que se establecen especialidades de los carnés profesionales de Instalador y de Mantenedor-Reparador de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, y se fija el número mínimo de horas para desarrollar los programas de los cursos teórico-prácticos sobre temas de conocimientos técnicos y de conocimientos específicos para la obtención de los mismos.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Ministerio ha resuelto:

Otorgar a la Asociación Nacional de Instaladores de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado, la calificación de Entidad reconocida para impartir los cursos teórico-prácticos sobre temas de conocimientos técnicos, para la obtención del carné profesional de Instalador de calefacción y agua caliente sanitaria y de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

32776

ORDEN de 14 de noviembre de 1983 por la que se otorga a «J. G. & Asociados, S. A.», la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria.

Ilma. Sra.: Vista la instancia suscrita por don Juan Gallos-tra Pedemonte, en nombre y representación de la Empresa «J. G. & Asociados, S. A.», como Director gerente de la misma, y documentación anexa, en la que solicita le sea otorgada la calificación de Entidad autorizada para determinar el rendimiento de calderas de más de 100 kW de potencia, de calefacción y agua caliente sanitaria;

Vista la instrucción técnica complementaria IT.IC. 26.1.b) del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Ministerio ha resuelto otorgar a «J. G. & Asociados, Sociedad Anónima», la calificación de Entidad autorizada para determinar el rendimiento de calderas de más de 100 kW de potencia, de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria, ejecutadas con anterioridad a la entrada en vigor de la instrucción técnica complementaria IT.IC. 26.1.b), del Reglamento de 4 de julio de 1980 y extender el certificado a que se refiere la mencionada IT.IC.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

32777

ORDEN de 14 de noviembre de 1983 por la que otorga a «Corporación de Agencias de Inspección y Control, S. A.» (COADICSA), la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria.

Ilma. Sra.: Vista la instancia suscrita por don Vicente González-Rechea, en nombre y representación de COADICSA, como Consejero-Gerente de la misma, y documentación anexa, en la que solicita la calificación de la Corporación que representa, como Entidad autorizada para determinar el rendimiento de calderas de más de 100 kW de potencia en instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria y extender el certificado correspondiente;